

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6885 Orden ESS/1167/2013, de 13 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden TIN/2422/2009, de 7 de septiembre.

Mediante sentencia de 9 de febrero 2012 del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 3 (confirmada por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 13 de marzo de 2013), se anula la Orden TIN/2871/2009, de 15 de octubre («BOE» de 28 de octubre) por la que se nombraba Director de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a don José Antonio Zapatero Ranz, declarando la anulación de dicho nombramiento y ordenando la retroacción de actuaciones hasta el momento anterior a efectuarlo.

Con el fin de hacer efectiva la referida sentencia en sus propios términos y tomando en consideración lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, cumplida la tramitación que exige el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de dicho texto legal, y siguiendo el procedimiento establecido, se ha procedido a analizar las restantes candidaturas y su posible idoneidad para el desempeño del puesto de Director de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tomando en consideración las funciones que el artículo 8 del Real Decreto 1223/2009, de 17 de julio («BOE» del 18) atribuye al mismo. En atención a dichas funciones, una vez estudiado el perfil de los solicitantes, y en el ejercicio de la discrecional inherente a la provisión de puestos de libre designación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto declarar desierto el puesto que se indica en el anexo, sin perjuicio del pleno reconocimiento de los efectos económicos y administrativos correspondientes al período que estuvo desempeñando el puesto de trabajo por don José Antonio Zapatero Ranz.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 13 de junio de 2013.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Puesto convocado:

Denominación: Director/Directora de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 24.332,42 euros.

Adjudicatario: Desierto.